



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Derogación de la disposición transitoria.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

Cuarto.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

Lo firma en Torrijos, a 1 de octubre de 2018, el Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-4792